MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016
"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA DIGESA"

CONTRATO N° 31/2016

CHARPENTIER S.R.L.

ID Nº 314.879

CHARPENTIER

CONTRATO N° 31/2016

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC N° 80013232-7, domiciliada en Avda. Mcal. López 2781 – Asunción, República del Paraguay, Teléf. 021 600-632/600-824 representada para este acto por el **SR. LUIS MARTIN ABENTE BRUN**, con Cédula de Identidad N° 280.557 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA" - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de realizar **la "Adquisición de materiales e insumos para laboratorio de la DIGESA" - Plurianual**, para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III- punto 2 del presente Pliego. En Caso de Existir discordancia entre las especificaciones del objeto descripta en el Catalogo de la DNCP y las del presente Pliego, Prevalecerán estas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	02	00	350	10	1	99	167.513.226

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.879

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1301 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

Mag. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHARPENTIER®

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41115709-001	Columna para HPLC para Paraquat	RESTECK	USA	Unidad	1	Unidad	4.025.700	4.025.700
2	41115711-001	Precolumna para cromatografía liquida	RESTECK	USA	Unidad	1	Unidad	2.079.000	2.079.000
11	47101521-004	Lámpara de cátodo para Bario	SCP SCIENCE	USA	Unidad	1	Unidad	2.173.500	2.173.500
12	47101521-004	Lámpara de cátodo para Plata	SCP SCIENCE	USA	Unidad	1	Unidad	2.504.250	2.504.500
13	47101521-004	Lámpara de cátodo para Selenio	SCP SCIENCE	USA	Unidad	1	Unidad	2.504.250	2.504.250
14	47101521-004	Lámpara de cátodo para Aluminio	SCP SCIENCE	USA	Unidad	1	Unidad	2.504.250	2.504.250
20	41115712-9998	Fibra para cromatógrafo de PDMS	SIGMA	USA	Unidad	6	Cajas x 3 Uds. como mínimo	6.426.000	38.556.000
21	41115717-004	Cartucho de filtración para equipo de agua ultra pura	THERMO	USA	Unidad	2	Unidades	3.657.150	7.314.300
22	41115717-004	Cartucho de filtración para equipo de agua ultra pura	THERMO	USA	Unidad	2	Unidades	4.895.100	9.790.200
Precio Total:									**71.451.450**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 71.451.450 (Guaraníes Setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs Nº 313 004458 - Banco Atlas. –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta **el 31 de diciembre de 2017.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Especificaciones Técnicas

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	41115709-001	Columna para HPLC para Paraquat	Columna para HPLC específica para el análisis de Paraquat y Diquat. Dimensiones 150mm de largo, 5µm de tamaño de partículas y 4,6mm de diámetro interno, 100Å de tamaño de poros; rango de pH de trabajo de 2,5 a 8, temperatura máxima de trabajo de 80ºC, compatible con fase móvil Ultra Quat Reagen Solution (32441-Restek). Catálogo de referencia Restek 9181565	1	Unidad	Unidad
2	41115711-001	Precolumna para cromatografía liquida	Precolumna para HPLC específica para el análisis de Paraquat y Diquat. Dimensiones 10mm de largo y 4,0mm de diámetro interno, compatible con columna HPLC del ítem 1. Paquete de tres unidadescomo mínimo. Debe incluir 1 porta cartucho. Catálogo de referencia Restek 918150210, 25026	1	Unidad	Paquete x 3 Uds. como mínimo

CHARPENTIER®

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11	47101521-004	Lámpara de cátodo para Bario	Lámpara de Catado hueco para análisis del elemento Bario compatible con espectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu, modelo AAs 6800 y 7000. Catálogo de referencia Shimadzu/Hamamatsu 200-38422-03/L233-56NB. Presentar catalogo para evaluación de la oferta	1	Unidad	Unidad
12	47101521-004	Lámpara de cátodo para Plata	Lámpara de Catado hueco para análisis del elemento Plata compatible con espectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu, modelo AAs 6800 y 7000. Catálogo de referencia Shimadzu/Hamamatsu 200-38422-02/L233-47NQ. Presentar catalogo para evaluación de la oferta	1	Unidad	Unidad
13	47101521-004	Lámpara de cátodo para Selenio	Lámpara de Catado hueco para análisis del elemento Selenio compatible con espectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu, modelo AAs 6800 y 7000. Catálogo de referencia Shimadzu/Hamamatsu 200-38422-46/L233-34NB. Presentar catalogo para evaluación de la oferta	1	Unidad	Unidad
14	47101521-004	Lámpara de cátodo para Aluminio	Lámpara de Catado hueco para análisis del elemento Aluminio compatible con espectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu, modelo AAs 6800 y 7000. Catálogo de referencia Shimadzu/Hamamatsu 200-38422-01/L233-13NB. Presentar catalogo para evaluación de la oferta	1	Unidad	Unidad
20	41115712-9998	Fibra para cromatógrafo de PDMS	Fibra para cromatógrafo para micro extracción en fase solida (SPME) con recubrimiento de polidimetilsiloxano (PDMS) de 100 µm, para inyector automático. Tamaño de aguja de 23 ga. Caja de 3 unidadescomo mínimo. Catálogo de referencia Sigma Aldrich 57341-U. Presentar catalogo para evaluación de oferta	6	Unidad	Cajas x 3 Uds. como mínimo
21	41115717-004	Cartucho de filtración para equipo de agua ultra pura	Cartucho de filtración de pre-tratamiento para equipo de agua ultra pura compatible con equipo marca Thermo Scientific modelo Smart2Pure. Catálogo de referencia Thermo Scientific 09.2003. Presentar catalogo para evaluación de la oferta	2	Unidad	Unidades
22	41115717-004	Cartucho de filtración para equipo de agua ultra pura	Cartucho de filtración de intercambio iónico para equipo de agua ultra pura compatible con equipo marca Thermo Scientific modelo Smart2Pure. Catálogo de referencia Thermo Scientific 09.1020. Presentar catalogo para evaluación de la oferta	2	Unidad	Unidades

PLAN DE ENTREGAS

Todos los insumos deberán ser entregados a los treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra. El oferente adjudicado deberá acudir a la Dirección General de Salud Ambiental sito en Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHARPENTIER®

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes Diciembre y año 2016.

SR. LUIS MARTIN ABENTE BRUN
REPRESENTANTE LEGAL
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER®

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr=PxIPC1** **IPC0** Dónde: **Pr=** Precio Reajustado **P=** Precio Inicial o Precio Adjudicado **IPC1=** índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. **IPC0=** índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: - A Crédito, A CREDITO. - El pago se efectuara en moneda nacional Serán abonados con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHARPENTIER®

	El pago se solicitara por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF), sito en la calle de la Avda. Pettirossi c/ Brasil, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes/Servicios, copia de la Orden de Compra y Certificado de Cumplimiento Tributario. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de Depósitos de Ahorro menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de:**10 % (DIEZ POR CIENTO)**del monto total Contratado.- La validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será hasta **30 (treinta) días posteriores** a la vigencia del contrato. Sera de exclusiva responsabilidad de la Contratista mantener vigente la póliza por el termino requerido en el contrato, en caso de existir obligaciones pendientes por parte del proveedor/contratista/consultor, sin que para ello medie solicitud expresa de la contratante. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del vencimiento de la última garantía vigente. En caso de ampliaciones y prorrogas de plazos contractuales, el periodo de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo periodo de vigencia contractual, contemplando **30(treinta) días calendario posteriores**. No será considerada ninguna solicitud de pago de la Contratista hasta tanto esta cumpla con el requerimiento. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) días posteriores** a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	**El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación**: los productos deberán ser entregados en bolsas plásticas transparentes resistentes, en el que se deberán especificar el nombre de la empresa, los datos de la licitación (N°

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	de licitación, Convocante, si posee lote de elaboración y fecha de vencimiento). En las bolsas los productos vendrán distribuidos de la siguiente manera 500 unidades de bolsas o 50 paquetes de 10 unidades.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: a la hora de la recepción de los productos se procederá a contabilizar los mismos y se realizarán las pruebas pertinentes de los productos recepcionados a fin de corroborar las medidas y que las bolsas puedan encajar de manera exacta en los contenedores estándares. Dichas inspecciones y pruebas queda a entera responsabilidad del Administrador del Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **LA DIRECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**
CGC 26.1	Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) días posteriores al vencimiento del Contrato**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:**3(tres) días** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.-
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHARPENTIER®